MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 292

DOÑIHUE, 27 de Enero del 2016.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de compra de equipo aire acondicionado tipo Split muro, necesarios para su instalación en Departamento de Relaciones Públicas.

2.- El memorándum interno de fecha 25/01/2017, del Encargado de Relaciones Públicas, con visto bueno del Sr. Alcalde, donde solicita efectuar la compra, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- La oferta más conveniente a los intereses Municipales y las cotizaciones presentadas en formato papel de: DON LUIS SALINA C.I. [redacted] MELLA BOLAÑOS Y MARDONES C.I. [redacted] Y SOCIEDAD GCG C.I. [redacted]

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese la contratación directa de los servicios que se señalan, al proveedor y por el monto que se indica:

FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
25/01/17	LUIS SALINAS M.	[redacted]	$357.000.-

2.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración.

3.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

PUBLÍQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, ARCHÍVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS AGUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/LCB/FAC/DSC/cdp.

Distribución:
1.- Oficina De Partes